



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°

3862

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2280091).-

PARANÁ; 09 SEP 2019

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Instituto Superior de Formación Docente D-148 "Hermano Séptimio" del Departamento Concordia solicita el reconocimiento del Seminario-Taller "*¿Qué hay de nuevo sobre las prácticas docentes? Re-visitando nuestras propias experiencias*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que la presente instancia de formación pretende construir un espacio de producción de saberes a partir del intercambio de experiencias docentes significativas, favoreciendo el aporte de las distintas miradas desde un intercambio respetuoso que genere debates y consenso, así como que posibilite el registro de experiencias mediante la escritura académica, a fin de que las mismas puedan ser compartidas;

Que asimismo dicho Seminario-Taller tiene como objetivos fortalecer la concientización del docente como profesional de la educación, capaz de construir aportes teóricos a partir del análisis de la propia práctica y orientar acerca del rol del docente co-formador, sus funciones y responsabilidades;

Que la propuesta, a desarrollarse en tres encuentros mensuales durante el presente año, está destinada a profesores de Educación Inicial y títulos afines, contando con una carga horaria de veintidós (22) horas cátedra;

Que el Equipo Técnico Docente de Nivel Superior de la Dirección de Educación de Gestión Privada ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el Seminario-Taller "*¿Qué hay de nuevo sobre las prácticas docentes? Re-visitando nuestras propias experiencias*", organizado por el Instituto Superior de Formación Docente D- 148 "Hermano Séptimio" del Departamento Concordia, destinado a profesores de Educación Inicial y títulos afines, con un total de veintidós (22) horas cátedra; atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Am!

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **3862** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2280091).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplieren los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Asistentes: 0,20 Puntos.-

Responsables: 0,30 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso "a" Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 C.G.E. Homologado por Resolución N° 1366/18 M.T.).

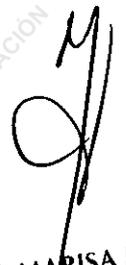
ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

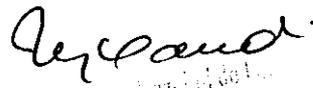
ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Educación de Gestión Privada, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos y oportunamente archivar.-

/AQ.


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. MARISA MAZZA
Presidente
Consejo General de Educación